



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2019-089-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.";

Que, el Art. 355 de la Constitución de la República del Ecuador establece "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...) h) La libertad para administrar los recursos acorde con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley; (...). El ejercicio de la autonomía responsable permitirá la ampliación de sus capacidades en función de la mejora y aseguramiento de la calidad de las universidades y escuelas politécnicas. El reglamento de la presente ley establecerá los mecanismos para la aplicación de este principio.";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Art. 48.- Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 70 reformado de la mencionada Ley señala "Art. 70.- Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior.- (...) Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación. (...)";

Que, el Art. 3 del Reglamento de Régimen Académico, expedido por el Consejo de Educación Superior, prescribe: "Artículo 3.- Objetivos.- Los objetivos del presente Reglamento son: (...) d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";



Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...)";

Que, el Art. 9, primer inciso, del Reglamento para la Movilidad del Profesor e Investigador de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece que, el COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO: "(...) Analiza y resuelve las solicitudes de movilidad (presentación de artículos de investigación y gestión de investigación)";

Que, el Art. 30 del referido reglamento prescribe: "Los beneficiarios de Solicitudes de Movilidad, serán responsables de presentar al Departamento o Centro al que pertenezcan, las memorias del congreso o evento en la que conste su ponencia y/o la revista indexada en la que conste su publicación";

Que, en la Primera Disposición General del citado Reglamento, se dispone: "La autorización de viaje al exterior por concepto de planes y solicitudes de movilidad la otorgará el Rector mediante Orden de Rectorado.";

Que, mediante Resolución No. 2019-007-ESPE-K-I-D de fecha 08 de mayo de 2019, el Comité Técnico Operativo de Movilidad ha resuelto: "Considerando la contribución de las publicaciones para el desarrollo de la investigación de la Institución y el aporte al proceso de acreditación de la universidad frente al CACES, el Comité por mayoría absoluta, resuelve aprobar las solicitudes determinadas en el Anexo I.";

Que, mediante memorando No. ESPE-VII-2019-1041-M, de fecha 08 de mayo de 2019, el Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología - Subrogante, remite al Infrascrito, la Resolución del Comité Técnico Operativo de Movilidad No. 2019-007-ESPE-K-I-D, del 08 de mayo de 2019, para su análisis y posterior emisión mediante la Orden de Rectorado correspondiente; y,

**En ejercicio de sus atribuciones,**

**RESUELVE:**

- Art. 1 Publicar la Resolución del Comité Técnico Operativo de Movilidad No. 2019-007-ESPE-k-I-D de fecha 08 de mayo de 2019 y su respectivo anexo I, relacionado con la APROBACIÓN PARA EL PAGO DE MOVILIDAD PARA PUBLICACIONES Y, APROBACIÓN PARA EL PAGO DE PUBLICACIONES, lo que se adjunta en dos (02) fojas útiles a la presente Orden de Rectorado, como parte constitutiva e inseparable de la misma. A su vez, autorizar la salida del país a los profesionales que deban viajar al exterior, conforme consta en la citada resolución y su anexo I, debiendo los mismos cumplir entre otros, con lo establecido en el Art. 30 del Reglamento para la Movilidad del Profesor e Investigador de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.
- Art. 2 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Vicerrector de Docencia, Director de la Unidad de Talento Humano, Directora de la Unidad de Finanzas, Director de la Unidad de Logística, Secretario del Comité de Movilidad (UGI). Y para conocimiento, Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en ~~Shushufutí~~ **Quito**, a 09 de mayo de 2019

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE**

Edgar Ramiro Pazmiño Cuello  
CRNL. C.S.M.

ERPO/DBC/JEDC

**ANEXO 1**
**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DE MOVILIDAD No. 2019-007-ESPE-k-1-O, DEL 08 DE MAYO DE 2019**
**1.1 APROBACIÓN PARA EL PAGO DE MOVILIDAD PARA PUBLICACIONES**

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	No DE CÉDULA	DPTO.	PARA EXPOSICIÓN DEL ARTÍCULO	AUTOR	NOMBRE REVISTA/CONGRESO	FACTOR DE IMPACTO	PAIS	CIUDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR PASAJE	VALOR AYUDA ECONÓMICA	VALOR INSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	CADENA LALUISA LUIS RAÚL	1707267108	DEEE	Improve methodology for tumor detection in mammograms image	PRIMER AUTOR	Symposium SPIE Optical Engineering + Applications	Proceedings of SPIE indexados en SCOPUS SJR 2017:023	Estados Unidos	San Diego	11/08/2019	15/08/2019	\$ 2.000,00	\$ 1.558,05	\$ 900,00	\$4.458,05
2	POZO RIVERA WILMER EDISON	1802191351	DCV	Arboreal Diversity Characteristics of tree cover forms in an Agricultural Landscape of Northwest Ecuador	PRIMER AUTOR	12th International Congress on Plant Biotechnology and Agriculture BIOVEG 2019	Artículos publicados en un libro de resúmenes digital con ISBN 78-959-16-4260-8 indexado en la base de datos CAB International	Cuba	Ciego de Ávila	27/05/2019	31/05/2019	\$1.200,00	\$1.535,95	\$300,00	\$3.035,95
3	LARA CUEVA ROMÁN ALCIDES	1713988218	DEEE	1. Extracción de Características de los Microsismos Producidos en el Volcán Cotopaxi Mediante el uso de la Estimación Espectral 2. Air Quality Monitoring System Within Campus by Using Wireless Sensor Networks	1. PRIMER AUTOR 2. SEGUNDO AUTOR	14th Iberian Conference on Information Systems and Technologies -CISTI 2019	Proceedings indexados en SCOPUS SJR: 0.14	Portugal	Coimbra	19/06/2019	22/06/2019	\$2.500,00	\$1.280,95	\$700,00	\$4.480,95

TNNV. Rolando Reyes Chicango/Dr. Gonzalo Olmedo/Mgs. Carina Haro.



1.1 APROBACIÓN PARA EL PAGO DE PUBLICACIONES

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	No DE CÉDULA	DPTO.	NOMBRE DEL ARTÍCULO	No DE AUTOR	NOMBRE REVISTA /CONGRESO	FACTOR DE IMPACTO	VALOR PUBLICACIÓN O INSCRIPCIÓN
4	SIMBAÑA TAIPE LUIS ENRIQUE	1711099356	DCEAC	Science and Technology in Ecuador: First approach to its current status at national level	CUARTO AUTOR	II Congreso Internacional de Sistemas Inteligentes y Nuevas Tecnologías: Tendencias Interdisciplinarias en Comunicación ( COISINT 2019) RISTI (Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías de Información) con ISSN: 1646-9895	Proceedings publicados en la en la revista RISTI indexada en la base de datos Scopus Q3 SJR:0.21	\$110,00
5	VILLACÍS BUENAÑO JAIME EMILIANO	1710004076	DCV	Tree Diversity in Habitats of A Fragmented Landscape in Ecuador	PRIMER AUTOR	12th International Congress on Plant Biotechnology and Agriculture BIOVEG 2019	Artículos publicados en un libro de resúmenes digital con ISBN 78-959-16-4260-8 indexado en la base de datos CAB International	\$300,00
6	CONSTANTE PROCEL PATRICIA NATALY	0503354029	DCEM- ESPEL	1. Sistema Inmersivo de Reconocimiento y Control de Gestos Empleando Realidad Virtual para Rehabilitación de las Extremidades Superiores en Pacientes con Daño Cerebral Adquirido (DCA) 2. Realidad Aumentada con Asistente Robótico para el Mejoramiento del Aprendizaje en Niños de Educación Primaria	1. CUARTO AUTOR 2. PRIMER AUTOR	II Congreso Internacional de Sistemas Inteligentes y Nuevas Tecnologías: Tendencias Interdisciplinarias en Comunicación ( COISINT 2019) RISTI (Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías de Información) con ISSN: 1646-9895	Los trabajos aceptados serán publicados en la Revista Ibérica de Sistemas y Tecnologías de la Información, RISTI, indexada en SCOPUS SJR 2017:0.21 Q3.	\$710,00

TNNV. Rolando Reyes Chicango/Dr. Gonzalo Olmedo/Mgs. Carina Haro.





No.	APELLIDOS Y NOMBRES	No DE CÉDULA	DPTO.	NOMBRE DEL ARTÍCULO	No DE AUTOR	NOMBRE REVISTA /CONGRESO	FACTOR DE IMPACTO	VALOR PUBLICACIÓN O INSCRIPCIÓN
7	DONOSO QUIMBITA CATERINE ISABEL	0502507536	DCEM-ESPEL	Lanthanum leachate concentration from spent catalysts	PRIMER AUTOR	International Conference on Environmental Science and Technology (ICEST2019) Revista IOP Conference Series: Earth and Environmental Science- EES con ISSN: 1755-1315	Los artículos aceptados serán publicados en la Revista IOP Conference Series: Earth and Environmental Science indexada en SCOPUS SJR 2017: 0.15	\$550,00

TNNV. Rolando Patricio Reyes Chicango

Vicerrector de Investigación, Innovación y Tránsito de Tecnología, Subrogado



**Notas:**

- Los presupuestos indicados son referenciales.
- La Unidad de Logística y Unidad Financiera para los trámites pertinentes deben considerar la llegada un día antes y la salida al día siguiente del evento aprobado.
- El valor aprobado está considerado dentro del 6% del presupuesto de Inversión.
- Se ejecutará conforme la asignación presupuestaria en el proyecto Publicaciones Indexadas.
- Sujeto a existencia de contrato para la adquisición de Pasajes.

TNNV. Rolando Reyes Chicango/Dr. Gonzalo Olmedo/Mgs. Carina Haro.